



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Martes 11 de agosto	Número 150

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 298/91, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado Sr. Codón Fernández, contra don Víctor González Izquierdo y doña María Jesús Izquierdo Martínez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día siete de septiembre, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día siete de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día nueve de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta tendrán que consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de esta ciudad, sita en c/. Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta núm. 10820000 17 0197 91, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando

en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

6. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. — Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

— Urbana. — Vivienda de la planta séptima, tipo A, mano derecha subiendo por la escalera, de la casa de doble vecindad, en la Avda. Eladio Perlado, esquina a la prolongación de la calle Santiago, número 45, inscrita al folio 187, tomo 3.314, finca número 16.924.

Burgos, 22 de junio de 1992. — La Magistrado-Juez, Asunción Puertas Ibáñez. — La Secretaria (ilegible).

4806.—10.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el verbal civil automóvil 446/91, seguidos a instancia de Julia Reig

Ruiz con Ignacio Martínez Ruiz y Aurora Polar y autos verbal civil 369/91, Joseba Bringas García, contra Julia Reig Ruiz y Marga Reig Ruiz, se acuerda por el presente se cita a Ignacio Martínez Ruiz, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado si viere convenirlo a la diligencia de relación de autos en virtud de solicitud de acumulación de los anteriores para el día 14 de septiembre y hora de las 10, bajo los apercibimientos legales.

Villarcayo, catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible). — Conforme la Juez (ilegible).

6052.—3.000

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el interdicto de recobrar la posesión 250/92, seguido a instancia de M.^a Carmen Fernández Arce, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, se cita a los herederos de Francisco García Mata, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 11 de septiembre, a las 10 horas, para la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, debiendo venir asistidos de Letrado y con las pruebas pertinentes y bajo los apercibimientos legales.

Villarcayo, catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible). — Conforme la Juez (ilegible).

6053.—3.000

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio verbal de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Sr. don Daniel de Alfonso y Laso, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 444/91, sobre resolución de contrato y desahucio, promovidos a instancias de don José Manuel Callejo Abraín, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz y Díaz de Sarabia y asistido del Letrado señor Arrimadas Saavedra, contra don Agustín García Callejas declarado en rebeldía y doña Consuelo Cimadevilla Vázquez, representada por el Procurador de los Tribunales señora Robles Santos y asistida del Letrado señor Ortiz de Zárate.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don José Manuel Callejo Abraín, debo declarar y declaro la absolución en esta instancia de don Agustín García Callejas y doña Consuelo Cimadevilla Vázquez. Se condena en costas a don José Manuel Callejo Abraín.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de tres días, a contar desde la notificación de la presente, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de uno de los demandados, notifíquese por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de los tres días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Agustín García Callejas y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

6134.—6.660

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01556/1991, a instancia de Pedro Tomás Piqueras Jiménez contra Orencio Encabo García y María Josefa Llorente Mata en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.500.000 para la registral 2045 y 6000000 para la registral 2044.

2. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue par la primera.

3. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. — En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. — Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus

ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Zuzuar, tierra al pago de las regaderas, de 16 áreas, 80 centiareas. Inscrita en el registro de la propiedad de Aranda de Duero, al folio 90, tomo 1.163, libro 16, finca 2045.

En Zuzuar, casa en calle don Pedro Bartolomé, 25, de 250 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad de Aranda de Duero, al folio 87, tomo 1.163, libro 16, finca 2044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrado Juez, Soledad Fernández del Mazo. — El Secretario (ilegible).

6098.—14.580

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 358/92, seguidos a instancia de don Tomás Palacios González y don Javier Martínez Fernández, contra Celesat, S.A. y Fogasa, sobre cantidad se ha acordado citar a Ud. a fin de que comparezca en este Juzgado para celebrar acto de conciliación y en su caso el de juicio, de no haber avenencia en el primero, para el día quince de septiembre, a las doce y quince horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo se requiere para que aporte a autos el día del juicio los recibos salariales del actor del período reclamado del 1 de enero de 1990 al 31 de mayo del mismo año. Y el acuerdo de 2-7-90, suscrito entre la empresa y el comité.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Celesat, S.A., la cual se encuentra cerrada en el domicilio de la Avda. de Valencia, número 5, de Burgos, e ignorándose otro paradero, advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

5040.—3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos número 413/92, seguidos a instancia de don Luis Ramal Fuentes y don Luis Ramal Extremera, contra Europea de Piensos, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a Ud. para que el día uno de octubre, a las doce treinta horas, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar los actos de conciliación previo, y en su caso el de juicio, caso de no haber avenencia en el primero, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo, se cita para la prueba de confesión judicial del representante legal don Segismundo Alonso Ortega con la advertencia de que si no comparece y sin causa justa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Europea de Piensos, S.A., la cual se encuentra cerrada en su domicilio de Miranda de Ebro, ctra. Madrid-Irún, Km. 317, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que puedan revestir forma de autos o sentencia o se trate de emplazamientos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4957.—3.600

En virtud de lo acordado en autos número 456/92, seguidos a instancia de don Anacleto Barbero Barbero, contra doña Ana María Hortigüela, sobre cantidad, se ha mandado citar a Ud. para que comparezca en este Juzgado a fin de celebrar los actos de conciliación, previo, y en su caso el de juicio, de no haber avenencia en el primero, para el día cinco de noviembre, a las once treinta horas, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo, se cita para la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Ana María Alonso Hortigüela, la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en Cardeñadizo, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 22 de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4956.—3.000

En virtud de lo acordado en autos número 491/92, seguidos a instancia de don Félix Torrealday Llona contra Discuber, S.A. y Fogasa, sobre salarios pendientes, se ha mandado citar a Ud. a fin de que comparezca en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre, a las once horas, para celebrar los actos de conciliación y el de juicio en caso de no haber avenencia en el primero, advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Discuber, S.A., la cual se encuentra en desconocido paradero, habiendo sido el último en el Polígono de Villalónqujar de Burgos, advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4955.—3.000

En virtud de lo acordado en autos número 385/92, seguidos a instancia de don José Luis Herrera Sáiz, contra Cartel, S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar para que comparezca en este Juzgado a fin de celebrar acto de conciliación previo, y en su caso el de juicio, para el día quince de septiembre, a las doce treinta horas, de su mañana, advirtiendo que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo se le requiere al demandado empresa Gartel, S.L., para que aporten a autos las hojas de recibos de salarios correspondientes al último año de servicio del actor.

Y para que sirva de citación a la sociedad Gartel, S.L., la cual se encuentra en desconocido paradero, habiendo sido el último en calle Trujillo, 2, de Burgos, advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

6136.—5.220

En virtud de lo acordado en autos número 1.651/91, seguidos a instancia de don José M.ª Oña Orduña, don Godofredo Medrano, don Miguel Ubierna Sixto, don Jorge Pérez Santamaría, don Miguel Angel Mambrilla Rubio, contra las empresas Chicoma, S.L., Chicoma, S.L.L., Jarplast, S.L., don Jacinto González Ramírez, don Pedro Tavera Giménez, don Amador Fuente Giménez, don Javier Delgado Carballeira, don Luis Calvo Izquierdo, don José Antonio González Sanz, don Jesús Sancho Martínez y Gofasa, sobre despido, se ha mandado citar a dichas partes, a fin de que comparezcan para celebrar el acto de conciliación previo, y en su caso el de juicio, de no haber avencia en el primero, para el día tres de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se cita asimismo para la prueba de confesión judicial a las personas físicas demandadas mencionadas anteriormente, advirtiéndolas que de no comparecer podrán ser tenidas por confesas en la sentencia, si no alegan causa justa. Igualmente se requiere a los demandados para que aporten a autos la prueba documental consistente en el libro de matrícula nóminas de 1991 de los actores, actas de constitución de las sociedades Chicoma, S.L., Chicoma, S.L.L., y Jarplast, S.L.

Y para que sirva de citación en forma legal a las empresas Chicoma, S.L., Chicoma, S.L.L. y Jarplast, S.L., así

como las personas físicas don Javier Delgado Caballeira, don Luis Calvo Izquierdo, don José Antonio González Sanz y don Jesús Sancho Martínez, los cuales tenían domicilio en Burgos, Polígono Industrial de Villalonquén y naves Taglosa números 192 y 194 y en la actualidad en desconocido domicilio, advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido en Burgos, a diez de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

6135.—5.220

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

En esta Jefatura ha tenido entrada para su tramitación la siguiente petición relativa a cotos privados de caza:

De don Carlos Villar Mata, para la creación de un coto privado de caza en el término municipal de Melgosa de Villadiego, Ayuntamiento de Villadiego, que comprende todo el término con una superficie de 450 Has.

Lo que se hace público para cuantas personas o Entidades puedan verse afectadas en sus intereses cinegéticos, lo pongan de manifiesto ante esta Jefatura en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de julio de 1992. — El Jefe de la Sección de Coordinación, Gonzalo Sanz Otti. — V.º B.º El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

5017.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

D.ª Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de infracción de Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provin-

cial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en metálico en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en su cuenta especial de ingresos abierta en la Caja Postal, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente escrito, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD SOCIAL

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto inf.	Importe
1491/88	1057/88	VILLAGONZALO, S.A.	Artº 68.1 y 3 L.G.S.S.	1.200.000
1183/91	304/91	COMERCIAL ESPAÑOLA ARANA, S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	50.001
1514/91	1004/91	IVAUTO, S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	200.000
1511/91	1003/91	IFA IBERICA; S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	50.001
1253/91	22/92	JOSE MANUEL MARTINEZ RICO	Artº 10 Ley 40/1980	50.001
1254/91	23/92	JOSE MANUEL MARTINEZ RICO	Artº 68.70 y 73 L.G.S.S.	50.001
979/91	58/92	GREGORIO MOYA SANCHEZ; S.L.	Artº 14.1.5 Ley 8/88	50.100
1429/91	90/92	INDUSTRIAS MADERA BARTOLOME S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
1338/91	120/92	TEXVES, S.L.	Artº 14.1.5. Ley 8/1988	51.000
1595/91	121/92	VICENTE PRIETO DOMINGUEZ	Artº 14.1.2 Ley 3/1988	50.100

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto inf.	Importe
38/92	152/92	HERNANOS LOPEZ EXCLUSIVAS, S.L.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
1/92	106/92	SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS S.a.	Artº 71 R.D. 716/86	60.000
82/92	153/92	ANGEL MORAL CASILLAS	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
50/92	174/92	ANA MARIA ALONSO HORTIGUELA	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
51/92	175/92	ANA MARIA ALONSO HORTIGUELA	Artº 10 Ley 40/1980	50.001
41/92	182/92	MARIA IGLESIAS DE LA IGLESIA	Artº 63,64,70 y 73 L.G.S.S.	5.100
153/92	201/92	GREGORIO BARCENA SERRANO	Artº 14.1.2 Ley 3/1988	50.100
147/92	219/92	BERONES DE SERVICIOS, S.L.	Artº 63,70 y 73 L.G.S.S.	250.000
215/92	228/92	JOSE FERNANDEZ PEREZ	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
216/92	229/92	JOSE FERNANDEZ PEREZ	Artº 10 Ley 40/1980	50.001
264/92	253/92	CAPEMAN, S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
265/92	259/92	CAPEMAN; S.L.	Artº 10 Ley 40/1980	50.001
298/92	278/92	CRESCENCIO GARCIA SAGREDO	Artº 12 Ley 8/1988	50.001
299/92	279/92	CRESCENCIO GARCIA SAGREDO	Artº 37.1 O.M. 23-10-86	5.000
260/92	305/92	AUTOMOCION ALAVESA Y SERVICIOS S.A.	Artº 63.1 y 3 L.G.S.S.	500.100
316/92	306/92	ESTEKDENT; S.L.	Artº 13.4 Ley 3/1988	10.000
135/92	334/92	CHICOMA, S.C.L.	Artº 7, 61 y 64.1 L.G.S.S.	250.000
137/92	335/92	CHICOMA; S.C.L.	Artº 10 Ley 40/80	100.000
133/92	336/92	CHICOMA; S.C.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	100.000
1034/91	413/92	HIGUERO Y PEREZ, S.L.	Artº 10 Ley 40/1980	50.001
1097/91	414/92	CARMEN SANCHEZ ARENA	Artº 14.1.5 Ley 8/1988	50.100
1312/91	419/92	MEDINA OBRAS; S.A.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1313/91	420/92	MEDINA OBRAS, S.A.	Artº 10 Ley 40/1980	50.100
1352/91	421/92	RIBERA GAS Y CALEFACCION; S.L.	Artº 10 Ley 40/1980	50.001
1353/91	422/92	RIBERA GAS Y CALEFACCION, S.L.	Artº 12 Ley 8/88	50.001
1449/91	425/92	FRANCISCO JAVIER GOMEZ SALAS	Artº 14.1.5 Ley 8/1988	50.100
1453/91	429/92	SERCOBS, S.L.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1459/91	430/92	SERCOBS, S.L.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1465/91	431/92	SOTO BLAN, S.A.	Artº 12 Ley 8/1988	5.100
1485/91	432/92	LOGIG; S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1490/91	433/92	CONSTRUCCIONES ESPOLON; S.L.	Artº 14.1.5 Ley 8/1988	50.100
1491/91	434/92	CONSTRUCCIONES ESPOLON, S.L.	Artº 14.1.4 Ley 8/1988	50.100
1502/91	435/92	AHITA VALENZUELA, MARIANO	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1503/91	436/92	MARIANO AHITA VALENZUELA	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1525/91	439/92	AURORA ARNAIZ FERNANDEZ	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
1531/91	442/92	TENDIDOS DE BURGOS; S.L.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1533/91	443/92	EMIL LAFONT, S.L.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1534/91	444/92	EMIL LAFONT; S.L.	Artº 63 L.G.S.S.	50.001
1535/91	445/92	EMIL LAFONT, S.L.	Artº 63 L.G.S.S.	50.001
1538/91	446/92	PEREZ CECILIA; S.L.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
1552/91	447/92	MARTIN HOYA LUCAS	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1553/91	448/92	MARTIN HOYA LUCAS	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1586/91	451/92	VOLTRA, S.A.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
1600/91	452/92	ANA SANCHEZ VILLASCUSA	Artº 14.1.1 leu 8/1988	50.100
1601/91	453/92	ANA SANCHEZ VILLASCUSA	Artº 14.1.2 Ley 8/1988	50.100
1626/91	454/92	AGRICOLA BURGOS; S.A.	Artº 64,63, 70 y 73 L.G.S.S.	5.100
144/92	471/92	ORIMADE, S.A.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
145/92	472/92	ORIMADE; S.A.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
78/92	487/92	HOSTELERIA BURGALESA; S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
1540/91	489/92	EDUARDO GONZALEZ GIL	Artº 12 Ley 3/1988	100.001
57/92	496/92	TRANSMET, S.A.	Artº 12 Ley 3/1988	5.100
64/92	497/92	MIGUEL ANGEL PEREZ MEDINA	Artº 12 Ley 3/1988	25.000
65/92	498/92	MIGUEL ANGEL PEREZ MEDINA	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	2.500
77/92	499/92	MARGARITA IBAÑEZ LOPEZ	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
79/92	500/92	FRENOS BURGOS, S.L.	Artº 64.1 Ley 3/1988	5.001
80/92	501/92	LIMPIEZAS MANTº BURGOS; S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
128/92	502/92	MAJAHÍ; S.L.	Artº 14.1.2 Ley 3/1988	50.100
129/92	503/92	MAJAHÍ, S.L.	Artº 14.1.2. Ley 3/1988	50.100
223/92	504/92	VOLTRA, S.A.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
224/92	505/92	VOLTRA, S.A.	Artº 12 Ley 3/1988	50.001
266/92	506/92	CASTELLANA SQUASCH CLUB, S.a.	Artº 14.1.5 Ley 3/1988	50.100
267/92	507/92	CASTELLANA SQUASCH CLUB, S.A.	Artº 14.1.5 Ley 3/88	50.100
281/92	508/92	UNION PENINSULAR DE SEGUROS s.a.	Artº 14.1.5 Ley 3/1988	50.100

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto inf.	Importe
307/92	511/92	ELECTRONICA BURGALESA SERVICIOS S.A.	Artº 12 Ley 8/1988	5.100
347/92	512/92	COMERCIAL AGRICOLA HERNANDO CUESTA S.A.	Artº 64.1 Ley G.S.S.	5.001
348/92	513/92	COMERCIAL AGRICOLA HERNANDO CUESTA S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
353/92	514/92	VOLTRA, S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
354/92	515/92	VOLTRA, S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
367/92	516/92	CEHIA PINGON, S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
358/92	517/92	AGUSTIN RUIZ LOPEZ	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
376/92	518/92	Mª DOLORES GOROSTIZA AZPITAPTE	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001
383/92	519/92	RASDIA, S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.001

Burgos, 11 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4598.—18.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

D.ª Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de liquidación, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en metálico en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en su cuenta especial de ingresos abierta en la Caja Postal, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente escrito, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto inf.	Importe
113/92	49/92	BERONES DE SERVICIOS; S.L.	Artº 67,68,70 y73Decre to 2065/74.	2.342.181
114/92	50/92	BERONES DE SERVICIOS; S.L.	Artº 67,68,70 y73Decre. to 2065/74.	1.868.795
115/92	51/92	BERONES DE SERVICIOS; S. L.	Artº68,67, 70 y73Decre to 2065/74.	1.592.521

Burgos, 11 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4599.—4.140

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

D.ª Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de infracciones laborales, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provin-

cial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, n.º 4, de Burgos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCIONES LABORALES

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto inf.	Importe
1023/91	23/92	EUROPEA DE PROYECTOS E INST.A.S.C.	Art. 49.1 Ley 8/1988	50.001
1335/91	57/92	TEXVES, S.L.	Art. 35 Ley 8/1980	60.000
1336/91	58/92	TEXVES, S.L.	Artº 35.2 Estat.Trabjad.	60.000

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto inf.	Importe
1337/91	59/92	TEXVES, S.L.	Art. 8.1 Ley 8/1988	500.100
67/92	77/92	ANGEL JESUS SALINAS BARRANES	Artº 22 y 9 Conv.Colect.	10.000
105/92	97/92	CADOCSA EDIFICACIONES, S.A.	Artº 186 y187 Ordenz.Const.	150.000
183/92	111/92	CASTELLANA DE OBRAS CIVILES; S.a.	Artº 185 y 186 Ordez.Const.	100.000
142/92	119/92	BERONES DE SERVICIOS, S.L.	Artº 15.1 Ley 8/1980	250.000
143/92	120/92	BERONES DE SERVICIOS; S.L.	Artº 41 R.D. 2001/1983	25.000
145/92	121/92	BERONES DE SERVICIOS, S.L.	Artº 35.2 Ley 8/1980	250.000
235/92	137/92	JOSE MANUEL GONZALEZ MARTIN	Artº 10.7 de la Ley 8/88	200.000
413/92	172/92	FERMIN MUÑOZ ELIAS	Artº 49.1 Ley 8/88	50.100
139/92	180/92	CHICOMA; S.C.L.	Artº 49.1 Ley 8/88	500.000
415/92	191/92	FERMIN MUÑOZ ELIAS	Artº 49.1 Ley 8/88	60.000
1640/91	241/92	CHICOMA, S.C.L.	Artº 6.3 de la Ley 8/1988	25.000
1539/91	249/92	EDUARDO GONZALEZ GIL	Artº 49.1 Ley 8/1988	50.001
1665/91	252/92	BLAS IGLESIAS ARROYO	Artº 37.1 Ley 8/1988	500.001

Burgos, 11 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4600.—6.660

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

D.ª Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de infracción de empleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Tra-

bajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, n.º 4, de Burgos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCION DE EMPLEO

N.º acta	N.º expte.	Titular	Concepto inf.	Importe
214/92	134/92	José Fernández Pérez	Art. 16.1 Ley 8/1980	50.01

Burgos, 11 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4601.—3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por El Corte Inglés, S.A., adjudicatario del contrato de diverso suministro con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Policía Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 6 de julio de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6205.—3.000

inicialmente la propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en la finca «El Costaján», a instancia de don Erasmo Gutiérrez Martínez, consistente en cambiar la calificación del suelo de «no urbanizable» a «urbanizable programado residencial», y someterlo a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, al objeto de que durante el mismo puedan formularse las alegaciones pertinentes por quien lo desee.

Aranda de Duero, 13 de julio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6237.—3.000

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente la utilización de la parcela E.G.B.M.02, sita en el Polígono Residencial Allendeduero 2.ª fase, para la finalidad de Residencia de Ancianos y someterlo a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, al objeto de que durante el mismo

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1992, acordó aprobar

puedan formularse las alegaciones pertinentes por quien lo desee.

Aranda de Duero, 13 de julio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6236.—3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 21 de julio de 1992, el proyecto de pavimentación de calles en Villarcayo y varios anejos del municipio, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, por un importe de 12.131.365 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales puede ser examinado por las personas interesadas y presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 22 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6238.—3.000

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 21 de julio de 1992, el proyecto de captación de agua en Villarcayo y abastecimiento, distribución y saneamiento en Barriosuso, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, por un importe total del presupuesto de 10.300.306 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 22 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6239.—3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 26-06-92, aprobó provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se somete a información pública por espacio de un mes en horario de oficina para su examen por los interesados y la presentación de sugerencias si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Arauzo de miel, 8 de julio de 1992. — El Alcalde, Francisco Alvaro Benito.

6078.—3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Los Padrones de Contribuyentes de los Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Urbana, de Actividades económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio de 1992, se hallan expuestos al público a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Tórtoles de Esgueva, 8 de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Alcalde Accidental, Javier Cancho Rodrigo.

5098.—3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Por don Florencio Lara Díez, vecino de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia que ampare el

funcionamiento de aprisco destinada a explotación de 400 cabezas de lanar, que se ubicará al pago «Valdobas», de este término municipal de Santa Cecilia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de 10 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

Santa Cecilia, 24 de junio de 1992. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

6122.—3.000

Ayuntamiento de Hontangas

Por don José Ignacio Juarranz Sanz, ha sido solicitada licencia para la explotación porcina actividad de cebo de ganado de cerda, en la finca 228 del Polígono 1, con una extensión de 5.500 metros cuadrados, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, dicho expediente es objeto de información pública, por espacio de diez días a contar al siguiente en que aparezca este en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Hontangas, 15 de junio de 1992. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

6121.—3.000

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, proyecto de alumbrado público, redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial, don Santiago Martínez San Martín, por importe de 3.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicio, año 1992.

Se expone al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 20 de julio de 1992. — El Alcalde, Jesús Melero García.

6240.—3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por don Jesús Javier Arribas Celorrio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de Bar-Mesón, en la calle doña Urraca, de esta localidad.

Lo que se hace público para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en este Ayuntamiento.

Mecerreyes, 1 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

6250.—3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Confeccionado el censo canino de este término municipal correspondiente al año 1992, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que todo poseedor de perros formule las observaciones pertinentes para actualizar los datos que así lo requieran.

Pedrosa de Río Urbel, 7 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5022.—3.000